

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

468 *GEFISCAL PLASENCIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ASESORÍA CARBAJO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales de las compañías indicadas han acordado, en fecha 2 de febrero de 2025, la fusión de las mismas mediante la absorción de Asesoría Carbajo, S.L.U. por Gefiscal Plasencia, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en los términos previstos en los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Plasencia, 10 de febrero de 2025.- El Consejero Delegado Solidario de Gefiscal Plasencia, S.L., Don Francisco Javier Benito Cordero, El Consejero Delegado Solidario de Asesoría Carbajo, S.L.U., Don Ángel María Jiménez Rubio.

ID: A250006290-1